Nota DNC N° 19153 /2020
Asunción, 1 de octubre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	385535
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de alimentos no perecederos para la elaboración de kits para personas en estado de vulnerabilidad del distrito de San Juan Nepomuceno con fondos de los royalties en el marco de la emergencia sanitaria a causa del Covid 19
Entidad	Municipalidad de San Juan Nepomuceno
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. La convocante ha remitido el Dictamen y los documentos de respaldo utilizados para la elaboración de los precios referenciales en un archivo con la denominación "Aclaración"; recordamos a la convocante que la "*Aclaración es un Documento emitido por las Convocantes, de oficio <u>en respuesta a las consultas planteadas por los potenciales oferentes. o formulado como resultado de la Junta de Aclaraciones</u>, si ésta hubiere estado prevista en las bases, siempre y cuando no sean modificados aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación*". Solicitamos ajustarse a la normativa vigente, realizando la cargar en el módulo habilitado.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4.

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py